



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### **Artículo 1°.- OBJETO:**

Contratación para la provisión de dispensadores de agua fría y caliente y botellones de agua para consumo del personal y terceros en la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, por un plazo de doce (12) meses.

REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD MÁXIMA
1	BOTELLONES DE 20 LITROS DE AGUA	1800

### **Artículo 2°.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS A PROVEER:**

#### **BOTELLONES DE AGUA**

Los bidones deberán ser de 20 litros retornables. Deberán ser provistos con precinto de seguridad termocontraíble y sticker de seguridad.

La empresa proveedora deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en las normas vigentes. En especial deberá cumplir con las Normas IVESS para la elaboración de Agua de Mesa en Botellones.

La empresa deberá cambiar los botellones de agua cuando se verifique mal gusto, indebido color en el agua, y/o averías en el mismo (pinchaduras, pérdidas, etc.).

***Trimestralmente, se deberán presentar al Departamento de Mantenimiento Edificio y Servicios Generales análisis físico-químicos y bacteriológicos del agua a proveer, efectuados por organismos de reconocida trayectoria.***

#### **DISPENSADORES DE AGUA FRIA/CALIENTE**

Inicialmente se deberán proveer en carácter de comodato y **sin costo alguno** diez (10) dispensadores de agua frío-calor. Dicha cantidad podrá ser incrementada hasta veinte (20) dispensadores a requerimiento del Departamento de Mantenimiento Edificio y Servicios Generales, para ser utilizados en la sede y/o eventos de la Defensoría.

Será de diseño práctico y moderno, para agua fría (4°C) y caliente (85°C). La canilla de agua caliente poseerá un dispositivo de seguridad especial para evitar quemaduras.



Deberá proveer un sistema del tipo "Water Guard" que aísla el interior del botellón ya instalado en el equipo del medio exterior y evita el derrame del líquido en la reposición de los botellones.

Se deberá incluir **sin costo alguno** una limpieza cuatrimestral de cada equipo.

El servicio técnico de los equipos no tendrá, en ningún caso, costo adicional para la Defensoría. Se realizará la reparación o cambio de equipos (dispensadores) y/o sus componentes, en un plazo no mayor a 48 Hs., cada vez que se presenten inconvenientes en su funcionamiento, que no permita su correcto funcionamiento y/o utilización.

**Artículo 3°.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR RELATIVA A LA CONTRATACIÓN:**

Se deberá presentar la información técnica y/o folletería descriptiva que permita evaluar los dispensadores, los insumos y el servicio a proveer.

**Artículo 4°.- UBICACIÓN DE LOS DISPENSADORES:**

En la sede de la Defensoría del Público sita en Alsina 1470 CABA.

**Artículo 5°.- VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y PLAZOS DE ENTREGA:**

La Orden de Compra tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción de la misma. Las Solicitudes de Provisión se emitirán con una frecuencia aproximada quincenal, con al menos tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha en que se requieran los servicios, informando fechas y horarios. Las entregas deberán realizarse como mínimo una vez por semana, de lunes a viernes en horarios a convenir.

La no emisión de solicitudes de provisión durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la orden de compra, no generará ninguna responsabilidad para la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor de los adjudicatarios.